

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20024 GETXO

Edicto

El UPAD de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Getxo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 72/2018, NIG n.º 48.06.2-17/006690, por auto de 2/03/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Diego Minguez Gomeza, con DNI/NIF 16090009Z, con domicilio en calle Atxekolandeta n.º 8, 2.º izda. - Getxo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Cobanera Altuna.

Domicilio postal: Paseo Volantín, 22.esc izda.-1.ª pta. dcha.- Bilbao.

Dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Getxo (Bizkaia), 7 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022668-1